



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

(CUI. 11001020400020220219300)

LUIS ALBEIRO BUITRAGO VÁSQUEZ

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 127099

STP16444-2022

FALLO 25 DE OCTUBRE DE 2022

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy catorce (14) de diciembre de 2022, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del señor Magistrado *LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA*, mediante providencia del 25 de octubre del año en curso, resolvió, **NEGAR** la acción de tutela promovida por **LUIS ALBEIRO BUITRAGO VÁSQUEZ** contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Villavicencio y el Juzgado 4 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Acacias, por la posible vulneración de sus derechos al debido proceso.

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación, que se entenderá surtida dos (2) días después en aplicación a la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico notitutelapenal@cortesuprema.gov.co. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso rad 18001310700220070002500, en especial a JAER EDUARDO PERDOMO, JACINTO PERDOMO ORTIZ, Familiares del señor EDWAR VANEGAS MANRIQUE (occiso), y apoderados de víctimas, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO

Auxiliar Judicial II

Realizó: Camilo D.